AUTORIZACION DEL INICIO DE PROCESO DE MINIMA CUANTIA DE LA SECRETRIA DE SALUD

Atemperándome al Decreto No.1.22-0073 del 12 de enero de 2024, Capitulo II vigilancia y control, Articulo 5 Autorizaciones, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

OBJETO	LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL REQUIERE CONTRATAR PLAN EXEQUIAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN, Y/O SU GRUPO Y LOS QUE LLEGAREN A VINCULARSE DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN EL EVENTO EXEQUIAL.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3700003330 del 07/01/2026 por valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.200.656), con cargo al siguiente rubro presupuestal: **Ítem 1 Valor: 29.200.656 COP** **Apropiación presupuestal: 12322801/1106/2-13070201202/9999999999999999/9999999999999: DER EXP JUEG RC CSF/SECRETARIA DE SALUD/Auxilios funerarios/GENERICA/FUNCIONAMIENTO** **Proyecto:** Elemento PEP: Posición Presupuestaria: 2-13070201202 Auxilios funerarios a cargo de la entidad Cuenta Mayor: 5502180001
VALOR Y FORMA DE PAGO	Para el presente proceso se estima como presupuesto oficial el valor **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($26.488.000),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

La Secretaria de Salud Departamental cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato de la siguiente forma: por presentación de facturas periódicas por parte del contratista de acuerdo con el servicio prestado, previa certificación de recibido el servicio a satisfacción por el supervisor del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el cumplimiento del mismo.

La Secretaria de Salud Departamental, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Descuentos: El contratista deberá tener en cuenta que la Administración Departamental efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y departamental vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto	2%
Estampilla Pro	1%
Estampilla Pro	0,5%
Estampilla Pro	1%
Estampilla Pro	2%
Estampilla UCEVA	0,5%
Estampilla	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de	1%
Estampilla Pro-electrificación rural	0.20%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

	Para poder recibir el pago el contratista, debe presentar los siguientes documentos: • Cuenta de cobro o Factura • Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL. • Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Inicio de ejecución, etc.) • Copia documentos del contratista (Cámara y Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.) Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. EL ENTE TERRITORIAL realizará los pagos según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja - PAC.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO	El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
REGISTRO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	El presente proceso se encuentra publicado en el SECOP como plan anual de adquisiciones 2026. Está clasificado según la UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) de la siguiente manera: 85171500: Servicios funerarios y asociados.
CONSTANCIA DE QUE EL OBJETO A CONTRATAR NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIOS VIGENTES	Se adjunta: • Certificación donde consta la inexistencia de acuerdo marco de precios aplicable al proceso de contratación relativo a este objeto contractual.

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Minina Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal. También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Se suscribe la presente autorización de inicio del proceso de mínima cuantía, en Santiago de Cali, a los (22) días del mes de Enero de 2026.

YURANY ROMERO CEPEDA
Secretaria Privada